### JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00604.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 39 del expediente digital).-

Igualmente téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, que el apoderado judicial de la parte demandada, en tiempo allegó escrito contentivo de los reparos concretos que le hace al fallo de primera instancia proferido en el presente proceso (derivado No. 38 del expediente digital).-

Cumplido lo ordenado en el artículo 322, numeral 3° del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 324 y 326 Ibídem, el Despacho,

#### DISPONE:

Por haberse presentado dentro del término legal, se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN <u>EN EL EFECTO DEVOLUTIVO</u>, formulado por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 02 de mayo del año 2022 (derivado No. 37 del expediente digital), el cual ha de surtirse ante el señor Juez Civil del Circuito – Reparto – de esta ciudad (C. G. del Proceso, artículo 323, numeral 2°).-

Por secretaría remítase en medio digital las presentes diligencias a la Oficina Judicial – Reparto – a fin de que procedan de conformidad.-

Líbrese oficio a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

## NOTIFÍQUESE,

# ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES Juez (2)

**Constancia Secretarial**: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. <u>082</u>, hoy <u>18 de mayo de 2022</u>. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

#### Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes Juez Juzgado Municipal Civil 014 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a36d19324d6f06787f7e6888245103a8c982a544d9043e9b0acbb02db0383b3b

Documento generado en 17/05/2022 08:44:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica